

tor Cerdova y termina la presente sesión.

El Presidente,

El Secretario,

El Gobernante

A C T A N° 5

SESION DEL 14 de AGOSTO DE 1919.

La preside el señor don Julio Burbano Aguirre y, a las dos de la tarde, se declara instalada con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturrealde, Vicepresidente, Arias, Arregui, Carrera, Cerdova, Cueva, Espinosa Jaren, Gómez de la Torre, Guzmán, Gerónima, Larrea Ch., Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wijher y Yela y el inscrito Secretario.

Acto continuo el señor Presidente toma la promesa de cítilo al señor doctor Yela, quien concurre por primera vez a la Cámara y el título de este señor Senador pasa a la Comisión de Excusas y Calificaciones.

El señor doctor Yela pide luego que en la primera oportunidad se ponga al debate dos proyectos referentes al cantón Vinas en la provincia de Los Ríos y que tratan el primero sobre fondos para el hospital de dicha población y el segundo sobre la construcción de un muro para la misma.

La Presidencia ordena que los enunciados proyectos se los ponga al despacho en la próxima sesión.

Apruébese, sir debate, el siguiente informe:

Señor Presidente:— Es legítimo el título presentado por el señor doctor don Tomás Moreno R. para concurrir a la Cámara del Senado, en su carácter de primer Suplente por la provincia del Azuay, y por lo mismo, puede seguir asistiendo a la H. Cámara.— Quito, agosto 14 de 1919.— E. Iturrealde T.— C. Carrera.— A. Bayar.

El doctor Cueva dice entonces: "Una de las principales dificultades con que tropiezamos en la discusión de proyectos de alguna extensión es la forma pesada en que se realiza el debate de artículo por artículo, y la verdad es que en tratándose de proyectos de más de cien artículos, esta forma de discusión significa o que la Cámara tiene que concretar todo su tiempo a ese proyecto, o que no llega a discutirselo por ser extenso. El precepto constitucional, respecto de la formación de las leyes dice que caso de ser admitido un proyecto, se lo discutirá por tres veces y en tres sesiones diferentes; pero no hay precepto alguno que disponga que la discusión ha de hacerse artículo por artículo.

Con este motivo, yo he trabajado una reforma para el Reglamento Interior de la Cámara, en virtud de la cual, quiero que se establezca que respecto de estos proyectos extensos, se proceda a discutir sólo el informe de la Comisión y los artículos a que ese informe se refiere, sin perjuicio de que cada Representante ejerza el derecho de pedir la discusión del artículo que a bien tuviera."

El doctor Cueva concreta su proposición en estos términos:

"Después del artículo 67 del Reglamento Interno de la Cámara del

Senado, póngase el siguiente:

"En tratándose de proyectos de larga extensión y en virtud de moción aprobada, la segunda discusión consistirá en la lectura, debate y votación del informe de la respectiva Comisión y de los artículos, cuya modificación, reforma o sustitución indique la misma, quedando a salvo el derecho de cualquier Senador para pedir la discusión y aprobación singular de determinado artículo o artículos."

Los demás artículos pasarán a tercera por el hecho de aprobarse el informe.

En igual forma se procederá en la tercera discusión.

No se podrá dar la segunda discusión sino después de 24 horas de haberse entregado a los Senadores sendos ejemplares impresos del proyecto y del informe de la Comisión."

A petición del señor doctor Carrera la Cámara entra a discutir por partes la moción precedente.

En consideración la primera, el doctor Carrera se expresa en estos términos:

"Por lo pronto, en esta parte, observo que la moción tiene un grave defecto, porque efectivamente ¿cuál va a ser el cartabón para apreciar la extensión e la pequeñez de un proyecto? Habría que comenzar por decir siquiera que cuando el proyecto se compone de tal número de artículos es largo y cuando no llega a ese número es corto; y a este paso, corremos, además, el peligro de incurrir en mayores disparates que los que cometemos cuando discutimos normalmente un proyecto. Creo que debe rechazarse la moción sin más trámite y continuar las discusiones como lo hemos hecho hasta aquí."

El señor doctor Montalvo: "Yo si creo que la moción del señor doctor Cueva está perfectamente bien hecha; y desearía que todos estos proyectos largos, tales como los que se refieren <sup>ARCHIVO</sup> los Códigos de la República, se discutieran así en la forma indicada por el doctor Cueva, porque una Comisión compuesta de dos o tres personas puede estudiar a conciencia y con mayor prlijiedad que lo que estudia una colectividad de individuos. Ya he dicho en otras ocasiones que el acierto está en razón inversa del número; por manera que ya está aprobado desde los tiempos más remotos que las agrupaciones o colectividades de individuos yerran más que las unidades. Por tanto el doctor Cueva está en lo justo."

El señor doctor Vela: "Yo creo que la reforma que se discute es contraria a la Constitución, ya que en ella se dispone que un proyecto de Ley ha de discutirse por tres veces y en tres sesiones distintas; de donde resulta que, aun cuando se vaya a parar en seis discusiones para cada proyecto, sin embargo este es la costumbre parlamentaria desde los comienzos de la República. Ahora, por economizar el tiempo se pretende que la Comisión sea el único árbitro para resolver la conveniencia o inconveniencia de un proyecto, y esto que a primera vista parece muy conveniente, priva del derecho que le asiste a cada Senador o Diputado para ir haciendo en el curso de una discusión las observaciones o modificaciones que a bien tuviere. Creo debe dejarse las cosas tal como están en la Constitución, siguiendo la costumbre que ha regido desde el año 30 hasta ahora; y si de ganar tiempo se trata, pues que se reforme la Constitución para evitar las tres cansadas discusiones en cada Cámara. Mientras esto suceda no entremos en embrollos ni en innovaciones que nos hacen perder tiempo y que dan margen, e

que pasen artículos de importancia talvez sin el necesario escrúpulo."

El señor doctor Cueva García: "No me explico por que se diga que es inconstitucional el hecho de no discutir artículo por artículo. Lo que dice la Constitución es que en caso de ser admitido un proyecto de Ley se lo discutirá por tres veces y en tres distintas sesiones. Yo pregunto ¿resultaría más perfecto un proyecto porque discutimos palabra por palabra? No he querido poner en mi moción un cartabón para aprobar la extensión de un proyecto, porque mi ánimo ha sido respetar el criterio de mis colegas, ya que ellos serán los que en cada caso deben decir si se trata de un proyecto largo o de un proyecto corto.

Respecto a que en la actualidad se nos pasan tantos disparates en las discusiones, con lo cual el señor Carrera llega a la conclusión de que somos unos torpes, ese argumento sólo sirve para comprobar que hasta aquí las Comisiones no cumplen con sus deberes; pero de hoy en adelante, las Comisiones se dedicarán con más exactitud al estudio de cada proyecto, y entonces éstos vendrán mejor preparados para no lamentar ya todas las tristezas que nos ha hablado el señor Carrera.

Finalmente, en mi moción se establece el derecho de cada Senador para discutir determinados artículos, y el señor doctor Carrera, para hacernos perder el tiempo bien puede ejercitar este derecho. En todo parlamento, lo que se discute y se aprueba son los informes de las Comisiones, porque se supone que éstas dedican toda su atención al estudio de un proyecto y lo presentan convenientemente preparado. De otra suerte no será posible, en jamás de los jamases discutir nuestro Código Civil, eso que para vergüenza se llama Código Penal y tampoco aquél instrumento de contención de la vida comercial del Ecuador, conocido con el nombre de Código de Comercio."

El señor doctor Montalvo: "Además, en la moción no se prohíbe que el tercer debate pueda hacerse artículo por artículo. La reforma quiere que la primera lectura se tenga como primera discusión, y en esto el doctor Carrera no ha encontrado obstáculo alguno hasta aquí; y que la segunda discusión, para ganar tiempo, se lleve a cabo del modo que indica el señor doctor Cueva, quedando para la tercera discusión el derecho de hacer todas las indicaciones y presentar todos los argumentos que se deseen hacer valer en pro o en contra de un artículo."

El señor doctor Carrera: "Lo que acaba de decir el doctor Cueva en orden a las reformas que exigen varios de nuestros Códigos, es razonable; pero a mi turno le pido que ponga la mano en su pecho y me diga si, ahora, con esta reforma, cree que las Comisiones estudiarían los proyectos mejor que entonces. Vamos a descansar en el trabajo de las Comisiones, y mientras tanto éstas se contentarán con decírnos que tal o cual artículo es conveniente, que aquél es innecesario, pero no razonearán, no demostrarán lo preciso, para llevar el convencimiento a la Cámara, al punto de no dejarse sentir la falta de discusión. Ya lo dije antes y lo repito ahora: si establecidas las cosas como en la actualidad incurrimos con tantos errores y cometemos tantos disparates, qué nos sucederá hoy día con una reforma de esta clase?"

El doctor Montalvo: "He tenido el gusto de escuchar las palabras del señor Carrera y mi asentimiento ha quedado en pie. Yo decía, que, sin embargo de la reforma subsiste el derecho de cada Senador para discutir en tercera artículo por artículo, esto es, del modo como quiere el doctor Carrera."

- 42 -

Concluye el debate, y recogida la votación, resulta aprobada la primera parte.

La segunda parte de la moción, es igualmente aprobada, y leída la tercera, el doctor Bayas dice:

"No soy del parecer del doctor Cueva, y al contrario yo creo que la tercera discusión debe servir para estudiar con más calma un proyecto, a fin de obtener una cosa medianamente hecha, ya que no es posible que salga perfecta."

El doctor Vela: "Al fin y a la postre vamos a quedar en que se suprimen las discusiones, porque de hoy en adelante se hará caso calladamente del informe de la Comisión; y esto no puede ser, porque de una plumada se echa abajo con el actual sistema parlamentario."

El doctor Villavicencio: "También yo le manifesté al doctor Cueva, al prestarle mi apoyo, para su moción, que no estaría de acuerdo en esta parte, puesto que a ese paso se iba a suprimir la discusión."

El señor doctor Cueva G.: "Todo radicelismo, aun en lo administrativo asusta. Considero un triunfo con lo que se ha alcanzado, y solicito permiso de la Cámara para retirar esta parte."

Consultada la Cámara, ésta conviene en el retiro que propone el doctor Cueva G.

Se da cuenta de la última parte de la moción, entonces el doctor Villavicencio dice:

"Este viene a asegurar el estudio perfecto de que nos ha hablado el doctor Carrera, viene a ser pues una especie de medida de seguridad para todo proyecto que se presente a la consideración de la Cámara. Con la costumbre como se ha seguido hasta aquí, resulta que un proyecto de extensión no se le discute, o se le festina; pero ahora, con el reparto previo que se hará de los proyectos impresos cada Senador hay que suponer que estará el corriente de lo que se trata."

Ciérrese el debate, y la última parte de la moción es aprobada, con el voto negativo del doctor Carrera a toda la moción.

El señor doctor Vela: "Que conste también mi voto negativo para toda la moción, porque de los escándalos cometidos en las Cámaras, éste me parece el mayor. Hemos echado abajo la Constitución de la República."

El señor doctor Carrera: "La moción aprobada necesita su complemento; y, por lo mismo, debe agregársele que no se dará curso a ningún proyecto, mientras no se le presente con un informe perfectamente razonado, ya que tanto se habla de perfección. Desde ahora advierto que siempre he de pedir la discusión de todos los artículos de un proyecto; pero como algún día he de faltar, sea por enfermedad o por alguna causa independiente a mi voluntad, nunca está demás asegurarse que los informes vengan perfectamente razonados. Si alguien me apoya, hago moción en este sentido."

El señor Reina: "A propósito de la moción que enuncia el señor doctor Carrera, yo propongo que se nombre otra Comisión encargada de calificar la perfección de los informes de las Comisiones! Como no se notera apoyo para el enunciado por el doctor Carrera, no entra a discutirse."

El señor doctor Cueva García pide que se ponga el despacho el proyecto de Ley de Accidentes del Trabajo pendiente de la Legislatura de 1916 y al que sólo falta de dársele la tercera discusión. El señor Presidente dispone que

pose dicho proyecto a la Comisión Segunda de Legislación, a la misma que se agregará el señor doctor Cueva por así solicitarlo.

El señor doctor Carrera, en vez, manifiesta que es de todo punto importante la discusión del proyecto sobre abastecimiento de víveres y pide que la Presidencia lo ponga en debate en la primera oportunidad. Así se resuelve, ordenándose, además, para que el martes próximo día en que se discutirá dicho proyecto se halle éste impreso, con los respectivos informes. Así también se dispone que se mande a imprimir el proyecto de Ley de Accidentes del Trabajo.

Sin observación alguna se aprueba el siguiente informe:

Señor Presidente: - Es legítimo el título que accredita al señor doctor don Isidoro García V., Senador por la provincia de León.- Quito, agosto 12 de 1919.- E. Iturralde I.- A. Bayes.- G. Carrera.

Se da cuenta de este otro informe:

Señor Presidente: - Si bien es cierto que los motivos que inspiraba el Artº 150 de la Ley Orgánica de Aduanas de 31 de octubre de 1917, no han desaparecido por cuanto la situación de los mercados europeos y de los Estados Unidos no han variado aún, después de firmada la paz y es más que probable que la anormalidad persista, por mucho tiempo, vuestra Comisión primera de Hacienda, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, cree que debe dársele el curso constitucional al proyecto de Decreto que prorroga por cuatro años la vigencia del citado artículo 150 de la Ley Orgánica de Aduanas.- Quito, a 14º de agosto de 1919.- (f) S.S. Wither.- (f) César D. Villavicencio.- (f) A. Peñaherrera G.

En debate el proyecto preinscrito el señor Doctor Carrera se expresa así:

"No me gusta el proyecto que acaba de leerse como lo dije desde el principio. Y no me gusta porque la prensa se le debe dar toda clase de facilidades. Eso de prorrogar por cuatro años la vigencia de un artículo transitorio de la Ley de Aduanas es dar a entender que la situación ha de cambiar necesariamente después de cuatro años; y cómo debemos ser liberales con la prensa, opino porque la exención debe ser absoluta y para siempre, a contar desde hoy, de modo que el papel de imprenta no pague ningún impuesto ni servicio en las Aduanas de la República."

La Comisión acepta esta reforma, y con ella pasa el proyecto a tercera.

Se da cuenta en tercera del proyecto de Decreto que rehabilita al Coronel Martínez Pallares, y otros militares para que puedan solicitar Letras de retiro.

En debate, el doctor Vela dice: "No tengo más interés que por el Coronel Martínez Pallares, quien no ha pedido oportunamente sus letras de retiro por la circunstancia de estar ausente del país, y mientras tanto se trata de un militar pudentoroso y que lo merece. Lo conozco yo cuando estuve en Colombia y sé decir de él que es uno de los que más guerra hizo a la dictadura de Veintemilla. El cayó en Esmeraldas, después de haber tomado parte activa en contra de ese dictador; y por último ha pasado a Chile en virtud de haber sido desterrado por el General Alfaro. Además es un hombre octogenario que quizás gozará muy poco

de su pensión de retirado."

El señor doctor Carrera: "Quiero que se me explique en qué consiste la rehabilitación de que se habla en el proyecto; o el término está mal empleado, o yo no conozco la Ley a este respecto."

El señor doctor Montalvo: "Se trata de rehabilitar a aquellos militares que no se acogieron a la Ley de Retiro dentro del plazo fijado por ella para presentar su documentación y obtener la pensión correspondiente. Según la Ley de Retiros hay una Junta Calificadora de Servicios, que es la encargada de estudiar la documentación de cada militar; y cuando se dictó esta Ley, el Legislador fijó el plazo de noventa días, a contar desde su promulgación para que todos los militares que quisieran acogerse a ella hicieran uso de este derecho. La misma Ley de Retiros en el Artº 3º de los Transitorios, previendo el caso de que algunos perdieran el plazo de los noventa días, dispuso que esos militares acudirán al Congreso en demanda de rehabilitación para presentar sus comprobantes. A esto obedece la palabra "rehabilitación" a que se ha referido el señor doctor Carrera; pero yo quisiera que no se hiciese excepción de ninguna persona, y si se le concede la gracia al señor Coronel Martínez Pallares, se les conceda también a los demás que figuran en el proyecto."

El señor doctor Villavicencio: "Una ligera rectificación al señor doctor Vela. No estuve desterrado al Coronel Martínez Pallares en Chile por orden del General Alfaro. Se fue acompañando al señor Baquerizo y se quedó en Chile"

El señor doctor Córdova: "Las excepciones constituyen siempre privilegio y éstos siempre son odiosos. Quisiere, por esto, que la rehabilitación se haga general para cuarto militar pueda hallarse en el mismo caso que el Coronel Martínez Pallares. Por tanto si alguien me apoyara, haría indicación para que se reforme el artículo en el sentido de hacerlo general, preceptuando de que en los noventa días subsiguientes a la sanción de este Decreto, todo militar que quiera acogerse a la Ley de Retiros podrá presentar su documentación a la Junta Calificadora de Servicios, sin más trámite."

El señor Doctor Carrera: "No me opongo a que sea general la gracia que quiere concederse. Lo único que me ha chocado la palabra "rehabilitarse", porque juzgo que no es apropiada en este caso. Cambiese esta palabra y apoyaré la idea del doctor Córdova que establece un nuevo plazo."

El señor doctor Montalvo: "El año pasado y en las Legislaturas anteriores se han aprobado muchísimas peticiones de esta clase, de modo que no estamos haciendo distinciones ni estableciendo privilegios. En cuanto a que le choca al doctor Carrera la palabra "rehabilitarse", debe decirle que no veo la razón para que le choque esa palabra, porque según el primitivo mandato de la Ley, cuando se estableció la institución del retiro militar, todos los militares estuvieron hábiles para hacer uso de la facultad que les daba la Ley, eso si dentro del plazo que ella misma preceptuaba. Muchos militares dejaron vencer ese plazo sin presentar la documentación respectiva. Habiendo dejado estos militares vencer el término, naturalmente que quedaron inhabilitados para usar de la facultad que tenían; y como ahora, de acuerdo con la ley se les vuelve a poner en el goce de

esa facultad esta idea se expresa en castellano con la preposición latina re, colocada antes del verbo habilitar."

Sin más termina el debate y el proyecto se aprueba con la modificación insinuada por el doctor Córdova y aceptada por la Comisión y el señor Presidente envía el proyecto a la Comisión segunda redactora.

El doctor Espinosa J.: "En uno de los periódicos de la localidad he leído que el hospital se encuentra escaso de fondos y que los enfermos mueren de hambre y por falta de medicamentos. A fin de asegurarnos de la verdad o falsedad de esta denuncia, y en caso de que resulte verídica, atender a la suerte de esos desdichados, propongo que la Comisión de Beneficencia de esta Cámara estudie los antecedentes que haya al respecto y presente su informe a la Cámara."

Le apoya el doctor Cueva García y la moción se aprueba sin debate.

#### R E C E S O

Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que pase a la Comisión segunda de Crédito Público el proyecto de Decreto que dispone pagar a los señores Descalsi & C° la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro sueldos treinta centavos correspondientes al valor de varios artículos adquiridos por el Gobierno para uso del Guardacostas "Patria"; proyecto originario de la Cámara de Diputados y pendiente de la Legislatura anterior.

A petición del señor doctor Carrera la Presidencia nombra una Comisión especial que la integran los doctores Vela, Carrera y Cueva García, encargada de estudiar el Mensaje Presidencial e informar sobre los diversos problemas que en él se enuncian.

Por moción del señor doctor Montelvo, y por unanimidad, todos los miembros de la Cámara resuelven dedicar las dictas del día de mañana a los enfermos del Hospital de esta ciudad. Para llevar a su debido cumplimiento tal proposición, se resuelve que el señor Habilitado de la Secretaría de la Oficina recoja las erogaciones y las haga llegar a su destino.

A la Comisión primera de Guerra pasan las solicitudes de los Tenientes Coronellos José Antonio Avilés y Apolinario Sorruja, examinadas e obtener se les conceda rehabilitación para solicitar letras de retiro.

La Presidencia, por indicación del señor doctor Bayas dispone que los asuntos particulares se traten en las sesiones de los días sábados de cada semana, sin perjuicio de tratarse en los mismos días asuntos de interés general.

Termina la sesión.

El Presidente,

El Secretario,

Adjuntamente d